



## COMUNICADO

La Dirección General de la IEPM Colegio Militar "Leoncio Prado", saluda cordialmente a los Señores Padres de Familia de los Estudiantes Cadetes de 5to, 4to y 3er año de secundaria; esperando que se encuentren gozando de buena salud en unión de todos sus seres queridos quienes conforman la Gran Familia leonciopradina; asimismo, comunica:

1. La IEPM - CMLP, es una **UNIDAD EJECUTORA** del **Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao**; tiene como función el velar por el presupuesto asignado; para lo cual la Institución Educativa **dispone de una cuenta recaudadora** para la Administración del Presupuesto (RDR- RO); en ese sentido, los procedimientos de selección se realizan en el marco del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (**OSCE**), quien es la entidad encargada de velar por el cumplimiento de las normas en las adquisiciones públicas del Estado del Perú.
2. De acuerdo al artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento en su artículo 6° **Plan anual de Contrataciones**, indica que el Plan Anual es aprobado por el Titular de la Entidad; lo cual se realizó mediante Resolución Directoral N° 023-CMLP-2020-DIR con fecha 17 de Enero de 2020, habiendo posteriormente sido ingresado al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (**SEACE**), sistema que nos permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones que realiza el Estado, así como la realización de transacciones electrónicas.
3. El día 16 de marzo del 2020, se debió dar inicio al año escolar en las Instituciones Educativas Públicas; teniendo como **obligación** esta IEPM - CMLP, la previsión de las necesidades señaladas por el área usuaria, en lo que refiere al abastecimiento del vestuario, víveres, útiles de aseo, etc. Esto significaba que para la fecha que iniciaba el año escolar, los Estudiantes Cadetes de 5<sup>to</sup>, 4<sup>to</sup> y 3<sup>er</sup> año, deberían haber recibido la totalidad de prendas, enseres y alimentos adquiridos por la sección abastecimiento del área administrativa; **realizando para esto los procedimientos de selección de adjudicación simplificada y subasta inversa electrónica**. Dichos procesos se dieron inicio con fecha 03 de Febrero de 2020, fecha que aseguraba satisfacer las necesidades anteriormente descritas, antes del ingreso de nuestros Estudiantes Cadetes. Dichos procesos son conducidos en base a la estimación total de estudiantes, de acuerdo a normas.

4. Los pagos realizados por los Padres de Familia de los Estudiantes Cadetes de 5<sup>to</sup> y 4<sup>to</sup> año ascienden al monto de s/. 2,740 soles, de los cuales s/. 2,330 soles son de gastos logísticos y s/. 410 soles corresponden al concepto de alimentación; de igual forma el pago realizado por los Padres de Familia de los Estudiantes Cadetes de 3<sup>er</sup> año es de s/. 4,010 soles, de los cuales s/. 3,600 soles son de gastos logísticos y s/. 410 soles corresponden al concepto de alimentación. En ese sentido, la sección abastecimiento realizó un balance de lo adquirido, habiendo podido determinar que **a los Padres de Familia de 5<sup>to</sup>, 4<sup>to</sup> y 3<sup>er</sup> año, se les devolverá en dinero el 50% aproximadamente del monto total del pago logístico; además, la devolución del 100% del concepto de alimentación (s/. 410 soles), y con respecto a la diferencia del monto de gastos logísticos; la devolución, se hará mediante la entrega de las prendas adquiridas**, las mismas que se encuentran en el almacén general de esta Institución Educativa.
5. De acuerdo a lo anteriormente expuesto y a lo acordado en reunión con el CONEI, con el Acta N° 03 del 29 de mayo del 2020, mediante votación por UNANIMIDAD de los integrantes, se estableció que la devolución de los gastos logísticos sería una vez que el Gobierno levante las medidas de emergencia; este proceso se iniciará con la recepción de solicitudes en la Mesa de Partes Virtual de la IEPM-CMLP, para la evaluación de las mismas; de acuerdo al siguiente cronograma:

N°	AÑO	SOLICITUDES	DOCUMENTOS A PRESENTAR	MESA DE PARTES VIRTUAL
01	5to	24 Jun - 30 Jun	- FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT). - COPIA DE DNI.	mesadepartes@leoncioprado.com
02	4to	01 Jul - 07 Jul		
03	3er	08 Jul - 14 Jul	- COPIA DEL BOUCHER DE PAGO (OPCIONAL).	

6. La devolución de los montos señalados en el párrafo 4, serán a partir del 01 de julio del 2020, previo comunicado donde se indicará el cronograma de fechas para el recojo del cheque correspondiente y de las prendas adquiridas.

*La Perla-Callao, 15 de Junio de 2020*

Atentamente

DIRECCIÓN GENERAL  
IEPM-CMLP

 OIJNST  
CMLP